

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**8825** *Resolución de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, por la que se publica información técnica y cartográfica actualizada de los Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar Laguna de Pitillas y Embalse de Las Cañas (Comunidad Foral de Navarra).*

La sexta Reunión de la COP del Convenio de Ramsar, relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971), aprobó la Resolución VI.13 («Presentación de información relativa a los sitios incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional»), que señala la obligación de los Estados miembros de realizar actualizaciones periódicas de la información técnica contenida en las fichas informativas y de los mapas de los humedales incluidos en dicha Lista de Importancia Internacional.

Posteriormente la octava Reunión de la COP aprobó la Resolución VIII.13 («Mejorar la información sobre los Humedales de Importancia Internacional-Sitios Ramsar»), que señala la obligación de presentar cartografías actualizadas en formatos digitales apropiados.

En aplicación de ambas disposiciones se ha abierto, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas interesadas (Comité de Humedales de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, regulada por Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto), un proceso de modernización de la información técnica y cartográfica de los humedales españoles incluidos en la mencionada Lista Ramsar, con particular interés en la aplicación de las mejores y más actuales técnicas cartográficas disponibles.

La Laguna de Pitillas y el Embalse de Las Cañas fueron incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 1996; el anuncio de esta inclusión se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 278, de 18 de noviembre de 1996. Esta publicación, como es pertinente, anexa las correspondientes fichas sintéticas descriptivas de estos sitios, acompañadas de mapas con los límites delineados de los mismos. En ambos casos hay una evidente necesidad de actualización de la información técnica descriptiva de los espacios y sus valores (incluidas referencias a los Criterios de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar que se cumplen en cada sitio). En lo que respecta a la información cartográfica publicada, la misma no está adaptada a los estándares actuales, ya que se trata de mapas antiguos de una calidad técnica y visual muy deficiente.

En cumplimiento de las Resoluciones del Convenio de Ramsar antes señaladas, la información cartográfica sobre estos sitios Ramsar ha sido actualizada de común acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra, habiéndose obtenido una cartografía digital de los límites originales de los espacios en las condiciones técnicas requeridas por la Resolución VIII.13 y por la normativa española, que resulta en una resolución más exacta y una definición cartográfica más precisa de dichos límites, que al ser representados sobre imágenes digitales del terreno han permitido generar unos ortofotomapas de elevada calidad. También ha sido actualizada la información técnica descriptiva de estos sitios y de sus valores, adecuándose a los formatos y estándares actualmente requeridos por Ramsar.

Por todo lo anterior, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra, para general conocimiento se dispone la publicación de

la pertinente información técnica y cartográfica actualizada de los humedales Ramsar Laguna de Pitillas y Embalse de Las Cañas, que se incluye como anexo a la presente resolución.

Madrid, 23 de abril de 2025.–La Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, María Jesús Rodríguez de Sancho.

## ANEXO

### Fichas sintéticas y límites (ortofotomapas)

1. Nombre del sitio Ramsar: Laguna de Pitillas.
2. Localización (administrativa) del sitio Ramsar:
  - Comunidad Autónoma: Comunidad Foral de Navarra.
  - Provincia: Navarra.
  - Término municipal: Pitillas y Santacara.
3. Delimitación, superficie y localización (geográfica) del sitio Ramsar:
  - Límites: Los límites del sitio Ramsar, generados a partir de los archivos de cartografía digital correspondientes, son los que se visualizan en el mapa/imagen digital que se adjunta.
  - Superficie (ha): 215,458.
  - Sistema de referencia cartográfico: ETRS89, huso 30.
  - Coordenadas del punto central (centroide):

Geográficas (Latitud/Longitud): 42° 24' 46" N/01° 34' 57" W.

UTM (Coordenada X/Coordenada Y): X: 616632,722/Y: 4696607,035.

4. Descripción resumida del sitio Ramsar. Este sitio Ramsar se localiza en el norte de la península Ibérica, en la Comunidad Foral de Navarra. Tiene su origen en una antigua y pequeña laguna endorreica (Balsa de Sabasán) modificada a lo largo del tiempo (dique para incrementar su capacidad para el regadío). Está conectado con una amplia red de barrancos tributarios, por lo que acumula agua fluvial y pluvial, lo que le otorga un carácter permanente y salino. En la actualidad este sitio, ubicado en un paisaje agrario con poca densidad de población, constituye la laguna esteparia de mayor tamaño de Navarra.

El sitio tiene un elevado interés faunístico y florístico, con más de 230 taxones de presencia confirmada, que incluyen algunos endemismos y especies amenazadas.

El humedal está conformado por sucesivas orlas de vegetación. En las zonas de aguas libres y poco profundas se instalan praderas de macrófitos (*Chara*, *Ranunculus*, *Potamogeton*, etc.). Alrededor de la masa central de agua hay una primera banda de vegetación helófito muy espesa, con carrizo (*Phragmites*) y espadaña (*Typha*), rodeada por un cinturón de juncáceas y ciperáceas (*Juncus*, *Scirpus*) en zonas de encharcamiento más temporal. Por último, hay también zonas circundantes de pastos halófitos y xerófitos de interés.

En el sitio hay presencia confirmada de al menos una especie de flora asociada a humedal amenazada (Criterio 2 de Ramsar), *Limonium ruizii*, y de dos taxones de flora asociados a humedal endémicos (Criterio 3 de Ramsar), el anterior y *Suaeda braunblanquetii*.

En cuanto a los hábitats de humedal, en el sitio está confirmada la presencia de hasta siete tipos de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE), dos de ellos prioritarios (Criterio 2 de Ramsar) y cinco en excelente estado de conservación, con Evaluación Global A (Criterio 3 de Ramsar).

El espacio sobresale por la fauna que mantiene, estando constatada la presencia de al menos 12 especies asociadas a humedal amenazadas (Criterio 2 de Ramsar), con

especial relevancia del grupo de las aves acuáticas (destaca *Botaurus stellaris*). Hay también presencia de al menos 5 taxones de fauna asociados a humedal endémicos (Criterio 3 de Ramsar).

Este sitio forma parte de la Red Natura 2000 y está declarado Reserva Natural.

5. Antecedentes administrativos de la inclusión del sitio en la Lista Ramsar. Inclusión en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional acordada por el Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 1996, por el que se autoriza la inclusión de la Laguna de Pitillas y del Embalse de Las Cañas (Navarra) en la Lista del Convenio de Ramsar, relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971) (BOE núm. 278, de 18 de noviembre de 1996).



## Laguna de Pitillas

 Límite del humedal Ramsar



**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**

2025



0 260 520  
Metros

Ortoimagen de base: PNOA, 2022  
ETRS89-UTM Huso 30



### Laguna de Pitillas

Límite del humedal Ramsar



Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua

2025  
0 210 420 Metros  
Ortoimagen de base: vuelo realizado por la Comunidad Autónoma en 2022 ETRS89-UTM Huso 30



1. Nombre del sitio Ramsar: Embalse de Las Cañas.
2. Localización (administrativa) del sitio Ramsar:
  - Comunidad Autónoma: Comunidad Foral de Navarra.
  - Provincia: Navarra.
  - Término municipal: Viana.
3. Delimitación, superficie y localización (geográfica) del sitio Ramsar:
  - Límites: Los límites del sitio Ramsar, generados a partir de los archivos de cartografía digital correspondientes, son los que se visualizan en el mapa/imagen digital que se adjunta. Estos límites coinciden con los de la actual Reserva Natural Lagunas de Puebla de Beleña.
  - Superficie (ha): 100,316.
  - Sistema de referencia cartográfico: ETRS89, huso 30.
  - Coordenadas del punto central (centroide):

Geográficas (Latitud/Longitud): 42° 29' 5" N/02° 24' 4" W.

UTM (Coordenada X/Coordenada Y): X: 549218,754/Y: 4703778,553.

4. Descripción resumida del sitio Ramsar. Este sitio Ramsar se localiza en el norte de la península Ibérica, en la Comunidad Foral de Navarra, próximo al río Ebro y al límite con la Comunidad de La Rioja. Este humedal, también conocido como Embalse del Salobre, tiene su origen en una antigua laguna endorreica modificada de forma sustancial a lo largo del tiempo (derivación de aguas fluviales, construcción de diques). En la actualidad este sitio acumula agua tanto fluvial como pluvial, lo que resulta en un sistema de carácter permanente y oligohalino. Alejado de otros humedales de entidad, este sitio está inmerso en un paisaje agrícola, aunque relativamente cercano a algunos núcleos urbanos (Logroño).

El sitio tiene un elevado interés faunístico y florístico, con más de 245 taxones de presencia confirmada, que incluyen algunos endemismos y especies amenazadas.

El humedal está conformado por sucesivas orlas de vegetación. En las zonas de aguas libres y poco profundas se instalan praderas de macrófitos (*Chara*, *Polygonum*, *Ranunculus*, *Potamogeton*, etc.). Alrededor de la masa central de agua hay una primera banda de helófitos con carrizo (*Phragmites*) y espadaña (*Typha*), rodeada por un cinturón de juncáceas y ciperáceas (*Juncus*, *Scirpus*) en zonas de encharcamiento más temporal.

En el sitio hay presencia confirmada de al menos una especie de flora asociada a humedal amenazada (Criterio 2 de Ramsar), *Limonium ruizii*, y de dos taxones de flora asociados a humedal endémicos (Criterio 3 de Ramsar), el anterior y *Suaeda braunblanquetii*.

En cuanto a los hábitats de humedal, en el sitio está confirmada la presencia de hasta ocho tipos de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE), uno de ellos prioritario (Criterio 2 de Ramsar) y tres en excelente estado de conservación, con Evaluación Global A (Criterio 3 de Ramsar).

El espacio sobresale por la fauna que mantiene, estando constatada la presencia de al menos once especies asociadas a humedal amenazadas (Criterio 2 de Ramsar), con especial relevancia del grupo de las aves acuáticas (destacan *Emberiza schoeniclus* subsp. *witherbyi* y *Acrocephalus paludicola*). Hay también presencia de al menos cinco taxones de fauna asociados a humedal endémicos (Criterio 3 de Ramsar).

Este sitio forma parte de la Red Natura 2000 y está declarado Reserva Natural.

5. Antecedentes administrativos de la inclusión del sitio en la Lista Ramsar. Inclusión en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional acordada por el Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 1996, por el que se autoriza la inclusión de la Laguna de Pitillas y del Embalse de Las Cañas (Navarra) en la Lista del Convenio de Ramsar, relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat

de aves acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971) (BOE núm. 278, de 18 de noviembre de 1996).



